



APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.642

DALCAHUE, 18 de noviembre de 2025.-

VISTOS: El correo de la Directora de Desarrollo Comunitario. La Sesión ordinaria N° 52 del Cencio Municipal, del 15/11/2024, donde aprueba presupuesto municipal año 2025. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto íntegro, y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

ESTAÑO, Dalcahue, 18/11/2025

1. APRUÉBASE: La modificación de convenio de fecha 10/11/2025 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Doña Constanza Belén Moreira Eugenia, Cédula de identidad N° [REDACTADO]

2. El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al a la cuenta N°21.04.004.051 de la Cuenta 04.01. Asistencia Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

RCC
CBM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO
HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO

20 NOV. 2025
FIRMA: Constanza M.
NOMBRE COMPLETO: Constanza Eugenia

@firma.gob



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACION CONVENIO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 10 de noviembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, rol único tributario N°69.230.300-8, representada por su Alcaldesa doña **MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICAHAMAN** Rut: [REDACTED] y Doña **CONSTANZA BELÉN MOREIRA EUGENÍN**, cédula de identidad N° [REDACTED] teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto TERCERO, del Convenio a Honorarios en Calidad de Profesional de fecha 21 de abril de 2025. A contar del 01 de noviembre de 2025.

Punto Tercero

Se agrega:

- Durante el mes de noviembre, dicha suma se incrementará en \$65.000 (sesenta y cinco mil pesos), monto que será imputado con fondos municipales. En los demás meses se mantendrá el valor original.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio Original de fecha 13.08.2025, aprobado por decreto Alcaldicio N° 2.024 del 21.08.2025.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 03 ejemplares, quedando 02 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

[REDACTED]
CONSTANZA BELÉN MOREIRA EUGENÍN
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE

[REDACTED]
M. ALEJANDRA VILLEGAS HUICAHAMAN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO
HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO

18 NOV 2025

FIRMA: [REDACTED]

NOMBRE COMPLETO: *Constanza Moreira Eugenio*